



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

## RESOLUCIÓN 0276

30 SET. 2011

“Por la cual se modifica el horario de trabajo para los Empleados Públicos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá”.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ, en uso de sus facultades conferidas por el artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978, el Artículo 22 del Acuerdo 001 del 1 de febrero de 2011 y el artículo 4 del Acuerdo 002 del 1 de febrero de 2011 de la Junta Directiva de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y

### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978 establece la facultad, a los Jefes de las Entidades Descentralizadas para establecer el Horario de Trabajo.

Que mediante Decreto 429 del 23 de septiembre de 2011, expedido por el Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., Designada, se modificó el horario de trabajo de los servidores públicos del Sector Central de la Administración Distrital así: de lunes a viernes en jornada continua de 7:00 a.m. 4:30 p.m., incluida una hora de almuerzo.

Que mediante la circular 014 de 2011, estableció que a partir del 3 de octubre de 2011, se sugiere estudiar la ampliación de esta medida a las Entidades Descentralizadas teniendo en cuenta la importancia de mantener una línea clara y univoca en los criterios que definen el ejercicio de la función pública en el Distrito Capital, para el beneficio de la ciudadanía y de la prestación eficiente de los servicios públicos.

Que para medir el impacto de la presente unificación del horario de trabajo se establece un término de tres meses con el fin de evaluar la incidencia en la prestación del servicio, la atención a la comunidad capitalina y la gestión administrativa.

Que de conformidad con lo anterior se hace necesario modificar el horario de trabajo establecido en la Resolución No 010 del 14 de enero de 2008.

Que en merito de lo expuesto la Dirección General,

### RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el horario de la planta administrativa de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, a partir de lunes 3 de octubre de 2011, así: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

Artículo 2. El horario de almuerzo será en dos jornadas así: De 12:00 m a 1:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m., para lo cual los jefes o responsables de área determinarán el respectivo horario de los funcionarios a su cargo, de tal forma que siempre se garantice la prestación del servicio.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N.º 0276 DE 2011

30 SET. 2011

Hoja 2 de 2

“Por la cual se modifica el horario de trabajo para los Empleados Públicos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá”.

Artículo 3. El Área de Gestión del Talento Humano será la responsable de establecer los controles para verificar la hora de entrada y salida de los empleados públicos tanto al ingreso, salida y hora de almuerzo, así como de realizar el seguimiento al cumplimiento del horario de trabajo, generando los reportes mensuales respectivos.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición deroga la Resolución 010 del 14 de enero de 2008.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los 30 SET. 2011

  
**MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN**  
Directora General

Revisó y Aprobó: Luz Patricia Camelo U  
Revisó y Aprobó: Martha C. Andrade  
Proyectó: Fernando José Martínez M.  
Elaboró: Ramona Ortiz A.

**BOG** BOGOTÁ  
POSITIVA  
**GOBIERNO DE LA CIUDAD**

info@ofb.gov.co | PBX: 288 3466. | Calle 39 Bis N° 14 - 57 | www.filarmonicabogota.gov.co